

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**TORRELODONES**

URBANISMO

Con fecha 27 de diciembre de 2011, por el concejal-delegado del Área de Urbanismo, se ha adoptado la siguiente resolución:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística, se dispone someter la modificación del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución número 16 de las Normas Subsidiarias de Torreldones a información pública durante el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente”.

La modificación de este proyecto de compensación se trata a instancias de la Junta de Compensación “Los Llanos”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torreldones, a 27 de diciembre de 2011.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Santiago Carlos Fernández Muñoz.

(02/11.150/11)